

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

URBANISMO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de 22 de junio de 2022, se aprobó de manera provisional de la siguiente ordenanza:

Ordenanza reguladora del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se abre un período de información pública por el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencia que estimen pertinentes.

De no producirse estas alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Horcajuelo de la Sierra, a 23 de junio de 2022.—El alcalde, Cesáreo Fajardo Heras.

(03/13.206/22)

